

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x								
Sistema de quejas, denuncias y/o sugerencias												
DESCRIPCIÓN:												
El trámite de quejas, denuncias y sugerencias prestado por este órgano de control interno municipal, consisten en que cualquier ciudadano puede presentar un escrito mediante el formato de quejas denuncias o sugerencias que es entregado en esta oficina, o en el que se denuncie presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos que hayan incurrido durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión afectando la prestación del servicio.												
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 112 Fracc. X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 41, 42, 43, 44, 47, 49, 52 y 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Art. 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 14, 16, 109 Fracciones III, 113. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México art. 130										
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia de la resolución	VIGENCIA:	15 días hábiles								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 100px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 100px;">No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica									
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el actuar del servidor público municipal en el desempeño de su empleo, cargo o comisión exista alguna irregularidad administrativa que afecte directamente al usuario o ciudadano la prestación del trámite o servicio.										
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:									

PERSONAS FÍSICAS

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Presentación de queja, denuncia y sugerencia que sea por escrito y con letra legible el cual debe contener: Nombre de la autoridad a la que se dirige. El nombre del quejoso o denunciante y, en su caso de quien promueva en su nombre. El domicilio para oír y recibir notificaciones que deberá estar ubicado dentro del municipio de Tequixquiac La descripción del hecho o motivo que origino la queja y/o denuncia (circunstancias de modo, tiempo y lugar) en donde deberá especificar nombre del servidor público responsable y área a la que está adscrito. Anexar pruebas o referir. Anexar copia de identificación oficial del quejoso (credencial de elector). 2. Ratificación, (únicamente cuando se trate de una queja o denuncia) artículo 116 y 118 del código de procedimientos administrativos	Si	Si 1 copia	Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

<p>El domicilio para oír y recibir notificaciones que deberá estar ubicado dentro del municipio de Tequixquiac</p> <p>La descripción del hecho o motivo que origino la queja y/o denuncia (circunstancias de modo, tiempo y lugar) en donde deberá especificar nombre del servidor público responsable y área a la que está adscrito.</p> <p>Anexar pruebas o referir.</p> <p>Anexar copia de identificación oficial del quejoso (credencial de elector).</p> <p>2. Ratificación, (únicamente cuando se trate de una queja o denuncia) artículo 116 y 118 del código de procedimientos administrativos del estado de México</p>			
---	--	--	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>1. Presentación de queja, denuncia y sugerencia que sea por escrito y con letra legible el cual debe contener:</p> <p>Nombre de la autoridad a la que se dirige.</p> <p>El nombre del quejoso o denunciante y, en su caso de quien promueva en su nombre.</p> <p>El domicilio para oír y recibir notificaciones que deberá estar ubicado dentro del municipio de Tequixquiac</p> <p>La descripción del hecho o motivo que origino la queja y/o denuncia (circunstancias de modo, tiempo y lugar) en donde deberá especificar nombre del servidor público responsable y área a la que está adscrito.</p> <p>Anexar pruebas o referir.</p> <p>Anexar copia de identificación oficial del quejoso (credencial de elector).</p> <p>2. Ratificación, (únicamente cuando se trate de una queja o denuncia) artículo 116 y 118 del código de procedimientos administrativos del estado de México</p>	<p>ORIGINAL</p> <p>Si</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>Si 1 copia</p>	<p>artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>
--	----------------------------------	--	---

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 Minutos en la presentación	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 Días hábiles, variable
------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------

VIGENCIA:	15 Días hábiles
------------------	-----------------

COSTO:	Gratuito
---------------	----------

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	--------------	------------------------	-----------------------	----------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Contraloría Interna Municipal				Contraloría Interna Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Adrián Bravo Mena			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cuauhtémoc	NO. INT. Y EXT.:	No. 1	
COLONIA:	Colonia Centro		MUNICIPIO:	Tequixquiac	
C.P.:	55650	horario y días de atención:	Lunes a Viernes en horario de 9:00am a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
591	9120081	109	No aplica	adrian_bm@yahoo.com	
591	9120060	109		adrian_bm@yahoo.com	
591	9121333	109		adrian_bm@yahoo.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	no aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde puedo interponer una queja contra un servidor público?				
RESPUESTA:	De forma personal en la contraloria interna municipal ubicada en plaza Cuauhtémoc no. 1 Colonia Centro, Tequixquiac				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo es queja, sugerencia o reconocimiento?				
RESPUESTA:	<p>Queja o denuncia</p> <p> Cuando en un trámite o servicio ante alguna dependencia u organismo auxiliar del H. Ayuntamiento se dé un maltrato.</p> <p>Sugerencia</p> <p> Manifestación de carácter personal, sobre cómo mejorar algún servicio o trámite prestado por el H. Ayuntamiento de Tequixquiac.</p>				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo procede la presentación de una queja o denuncia?				
RESPUESTA:	<p> Cuando en un trámite o servicio ante alguna dependencia u organismo auxiliar del H. Ayuntamiento se dé un maltrato.</p> <p> Por solicitud de dinero.</p> <p> Tráfico de influencias o cualquier otra irregularidad en la prestación del servicio público.</p>				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					